

REGLAMENTO

DE

ORIENTACIÓN

F.U.O.

REGLAMENTO DE ORIENTACIÓN

(Reglamento para el Campeonato Nacional de Orientación)

(Reglamento para el Circuito Uruguayo de Orientación)

(Reglamento para pruebas WRE)

(Reglamento para pruebas no oficiales de la F.U.O.)

Esta versión del reglamento es válida desde el 1º de enero de 2011.

INDICE

CAPITULO I	GENERALIDADES	5
Artículo 1.	Objeto	6
Artículo 2.	Medio Ambiente	6
Artículo 3	Ámbito de aplicación	6
CAPITULO II	DESCRIPCIONES	6
Artículo 4.	Definiciones	6
Artículo 5.	Aspectos generales	8
Artículo 6.	Programa de la competición	9
Artículo 7.	Candidaturas	9
Artículo 8.	Categorías	10
Artículo 9.	Participación	10
Artículo 10.	Costos	11
Artículo 11.	Información sobre la competición	11
Artículo 12.	Inscripciones	12
Artículo 13.	Viajes y transportes	13
Artículo 14.	Entrenamientos y carrera modelo	13
Artículo 15.	Orden de salida y distribución de series	13
Artículo 16.	Reunión técnica de delegados	15
Artículo 17.	El Terreno	15
Artículo 18.	Los Mapas	15
Artículo 19.	Las Carreras	16
Artículo 20.	Áreas prohibidas y rutas.	17
Artículo 21.	Descripción del control	17
Artículo 22.	Colocación de los controles y equipo	18
Artículo 23.	Tarjetas de control e instrumentos de marcado	18
Artículo 24.	Equipo	19

Artículo 25. Salidas	20
Artículo 26. Llegada y toma de tiempos	21
Artículo 27. Resultados	21
Artículo 28. Premios	22
Artículo 29. Juego Limpio	23
Artículo 30. Quejas	24
Artículo 31. Reclamaciones	24
Artículo 32. Jurado Técnico	24
Artículo 33. Apelaciones y Comité de Competición	25
Artículo 34. El Juez Controlador y control de la prueba	26
Artículo 35. Informes de la competición	27
Artículo 36. Publicidad y Patrocinadores	27
Artículo 37. Servicios de Prensa	27
APENDICE I	28
Categorías generales de la competición	
APENDICE II	29
Principios fundamentales del trazado de recorridos	
APENDICE III	32
Medio Ambiente	
Resoluciones de la IOF sobre cuidados del entorno natural y medio ambiente	
Normas sobre WC en competiciones.	
Normas sobre avituallamiento.	
Normas sobre desechos y basuras	
Normas de Vehículos y Parking en competición.	
Normas de incendia acústica.	
Normas sobre minimizar afluencia de tráfico de competidores en los controles	

APENDICE IV	34
Sistemas de control de paso autorizados.	
APENDICE V	47
Convención de Leibnitz	
APENDICE VI	
Normas para Clasificación en el Ranking de la F.U.O.	48

REGLAMENTO DE ORIENTACIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular los aspectos competitivos de la Orientación, de conformidad con el artículo 2.1 de los Estatutos de la Federación Uruguaya de Orientación (F.U.O.)

Artículo 2. Medio Ambiente.

La F.U.O., dentro de su compromiso y espíritu basado en el respeto al medio ambiente, se compromete al cumplimiento de todas las normas vigentes y a emitir otras que se consideren convenientes en función del mantenimiento del equilibrio del entorno natural y a exigir su cumplimiento a organizadores y patrocinadores.

Apéndice III Medio Ambiente

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Este Reglamento se aplicará en todas las competiciones oficiales de la F.U.O., y pruebas del ranking de la IOF. Aquellas pruebas o circuitos que aun no siendo componentes de las anteriores, sean homologadas por la F.U.O., se ajustarán al presente Reglamento, y las normas en vigor en cada momento.

CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN

Artículo 4. Definiciones

4.1 La orientación es un deporte en el cual los competidores visitan un número de puntos marcados en el terreno, controles, en el menor tiempo posible, basado en la información que da un mapa y con la ayuda de la brújula. El término competidor implica una sola persona de cualquier sexo, o un equipo, según sea aplicable.

4.2 Los tipos de orientación pueden distinguirse por:

A. El tipo de movimiento:

- a pie.
- en esquís.
- en bicicleta.
- para discapacitados o capacidades diferentes.

- otros tipos.

B. La hora de la competición:

- diurna (con luz del día).
- nocturna (sin luz diurna).

C. La naturaleza de la competición:

- Individual (se compite de forma independiente).
- Relevos (tres o más miembros consecutivamente).
- Equipo (cuatro o más miembros colaboran).

D. La forma de determinar el resultado:

- *Competición de carrera única* (Los resultados de una sola carrera serán los finales).
- *Competición múltiple* (La combinación de los resultados de dos o más carreras, celebradas durante uno o varios días, forman el resultado final).
- *Competición con prueba clasificatoria* (Los corredores se clasifican para la carrera final a través de una o más pruebas clasificatorias en las que son repartidos en diferentes carreras equivalentes. El resultado de la competición es el de la final solamente. Pueden existir distintas finales A, B, etc. y los corredores situados en la final B deben clasificarse detrás de los de la final A y así sucesivamente).

E. Por el orden en que los controles deben ser visitados:

- *En un orden específico, recorrido en línea* (la secuencia es facilitada).
- *Sin orden específico, recorrido libre* (el corredor es libre de elegir el orden).
- *Mixto* (combinación de los anteriores)

F. Por el código de control:

- *Tradicional*. El control dispone de código.
- *Código Blanco*. El control no dispone de código. Micro-O. Normas de Micro-O en Apéndice VI.
- *Mixto*. Combinación de los anteriores

G. Por la longitud del recorrido:

- Maratón
- Ultra larga.
- Larga distancia.
- Media distancia.

- Sprint.
- Micro-Orientación
- Intermedia y otras.

4.3 El término *federación* o *club F.U.O.*, implica a ser miembro de pleno derecho de la *F.U.O.*

4.4 El término *competición* engloba todos los aspectos de un encuentro de orientación, incluyendo asuntos de organización, logísticos, técnicos, administrativos, reuniones de delegados y ceremonias. Una competición, por ejemplo el Campeonato Uruguayo, puede incluir más de una prueba.

4.5 El *Campeonato Nacional de Orientación* (C.N.O.) es la competición oficial para otorgar los títulos de Campeón Uruguayo de Orientación. Se organiza bajo la autoridad de la *F.U.O.* y de la federación autonómica, club o clubes organizadores.

4.6 El Circuito Uruguayo *de Orientación* (C.U.O.) es la serie oficial de competiciones para conocer los mejores orientadores en una temporada. Este circuito puede englobar pruebas de diferentes distancias, o formar un circuito por si solo para una distancia determinada, su desarrollo vendrá expuesto en las Normas anuales. Las diferentes pruebas son organizadas bajo la autoridad de la *F.U.O.* y la federación autonómica, club o clubes organizadores.

Sus resultados parciales y finales son llevados y publicados por la Comisión de Ranking de la *F.U.O.* acorde al Apéndice VI de este Reglamento.

4.12 Las *pruebas del ranking de la IOF* (WRE), dentro del Circuito Nacional Uruguayo, son pruebas internacionales aceptadas por la IOF dentro de su Calendario Oficial. Son organizadas bajo la autoridad de la IOF y de la *F.U.O.*, con la federación autonómica o club organizador.

Artículo 5. Aspectos Generales

5.1 Este Reglamento, junto a los apéndices y las normas anuales, será obligatorio en las competiciones oficiales de la *F.U.O.*, para carreras de orientación individuales, diurnas y nocturnas a pie. Cada artículo sin abreviatura antes del número es válido para todas ellas. Un artículo válido solo para una o más de estas competiciones esta marcado con sus abreviaturas correspondientes en el margen izquierdo del número del artículo. Los artículos específicos tienen prioridad sobre una norma general con la que pudieran entrar en conflicto.

5.5 El organizador puede proponer una normativa adicional que no entre en conflicto con este Reglamento ni con las Normas anuales aprobadas para cada competición. Esta necesita la aprobación previa del Juez Controlador, una vez consultado el órgano de decisión correspondiente.

5.6 Este Reglamento, las Normas Anuales y la normativa adicional serán de obligado cumplimiento para todos los competidores, delegados y otras personas relacionadas con la organización o en contacto con los competidores.

5.7 El Juego Limpio será el principio que guíe la interpretación de este Reglamento por los competidores, organizadores, Juez Controlador y Jurado Técnico.

5.8 El texto en español del presente Reglamento se tomará como guía para solucionar discrepancias originadas en la traducción a otros idiomas.

5.9 En los relevos, el Reglamento para pruebas individuales será válido a menos que se indique lo contrario.

5.10 La *F.U.O.*, podrá decidir la aplicación de normativas especiales que deberán ser respetadas, por ejemplo la Normativa Anti-doping, las Especificaciones para mapas de orientación, las Especificaciones para mapas de sprint, Principios del trazado y Especificaciones para la descripción de control de la *F.U.O.* y de la IOF. Normativa de la Convención de Leibnitz.

5.12 Las competiciones se organizarán de acuerdo con los siguientes principios:

- Se debe proporcionar una competición de alta calidad técnica.
- Los eventos tendrán una atmósfera social, además de competitiva, acentuando el intercambio de experiencias.

Artículo 6. Programa de la competición

6.1 Las fechas son propuestas por el organizador y aprobadas por la *F.U.O.* en la Asamblea General Ordinaria.

6.10 (WRE) Las pruebas del Ranking de la IOF (WRE) serán solicitadas por los clubes o federaciones territoriales a la *F.U.O.*, cuya Asamblea decidirá las elegidas como tales, según el número anual asignado por la IOF.

Artículo 7. Candidaturas

7.1 Todos los clubes o federaciones territoriales pueden optar a organizar una competición.

7.2 Las solicitudes serán enviadas a la Secretaría General de la *F.U.O.*. Debe utilizarse el formato oficial de solicitud, y esta debe contener toda la información y garantías requeridas.

7.3 La Asamblea General fijará los diferentes canones y subvenciones que se apliquen a las competiciones.

7.4 La *F.U.O.* puede anular la autorización para organizar una competición si el organizador no cumple el Reglamento, las normativas, las directrices del Juez Controlador F.U.O. o las condiciones establecidas en el Convenio de Prueba. El organizador no podrá reclamar daños en este caso.

7.5 Las solicitudes deben ser presentadas no mas tarde del 1 de Enero del año anterior a la competición y dos años antes para pruebas de carácter internacional. La prueba será aprobada en la Asamblea de la *F.U.O.* del año anterior al año de la celebración y dos años antes para las internacionales. La proclamación será confirmada por la firma de convenio con posterioridad a la aprobación por la Asamblea, de lo contrario la *F.U.O.* podrá anular el compromiso.

Artículo 8. Categorías

8.1 Los competidores están divididos por categorías de edad y sexo. Para definir hombres y mujeres se utilizarán las letras H y D, respectivamente.

8.2 La edad de los competidores es la que cumplen en el año natural de la competición.

Artículo 9. Participación

9.1 La licencia *F.U.O.* de temporada en vigor, posibilita al competidor a tomar parte en pruebas oficiales. Los no poseedores de dicha licencia de temporada solo tendrán derecho a participar en ellas, tramitando la licencia *F.U.O.* de prueba cuya validez expira al finalizar la prueba.

9.2 Un competidor solo puede representar a un club durante una temporada, salvo las excepciones contempladas en las normas anuales de la *F.U.O.*

9.3 Cada club participante debe nombrar un responsable de equipo que actúe como persona de contacto entre el equipo y los organizadores. Es tarea del responsable de equipo comprobar que este recibe toda la información necesaria.

Artículo 10. Costos.

10.1 Los costos de organizar una competición son responsabilidad del organizador. Para cubrir los costos de la misma, el organizador puede cobrar una cuota de inscripción. Las cuotas máximas serán aprobadas por la Asamblea.

10.2 Cada club o competidor individual es responsable del pago de la cuota de inscripción tal como quede especificado en la invitación.

10.3 Las inscripciones fuera de plazo, caso de ser admitidas, se pueden cargar con una cuota adicional.

10.4 Cada federación, club o competidor individual es responsable de hacer frente a los gastos de la competición, alojamiento, comida y transporte entre los alojamientos, centro de la prueba y lugares de las carreras. Si el uso de transporte oficial a los lugares de competición es obligatorio, la cuota de inscripción debe incluir dichos costos.

10.5 Los gastos de viaje y alojamiento del Juez Controlador *F.U.O.* y sus ayudantes, si los hubiera, le serán pagados según los acuerdos vigentes para cada temporada.

10.6 (CON)(WRE) Se deben ofrecer distintos tipos de alojamiento y comida, permitiendo a los corredores elegir los distintos grupos de precios. En cualquier caso la organización deberá ofrecer suelo duro, como alojamiento.

Artículo 11. Información sobre la competición.

11.1 Toda la información debe ser en castellano, y en la pruebas WRE también en inglés. La información oficial se debe proporcionar por escrito en la web de la Prueba. Se puede dar verbalmente solo en casos urgentes o en respuesta a las preguntas de los delegados en las reuniones técnicas.

11.2 La información deberá ser lo más amplia posible y será facilitada en forma de boletines, los cuales antes de difundirse deberán tener la aprobación del Juez Controlador. Si se necesita enviar información adicional, esta será enviada a los clubes si es posible, o se publicará en la web del organizador.

11.3 (CNO) (WRE) Boletín 1 se remitirá 1 año antes

Información preliminar, que incluirá la siguiente información:

- Organizador y nombres del director de la competición y Juez Controlador.
- Dirección, web y teléfono/fax para información.
- Centro de Competición.
- Fechas y tipos de carreras. Programa inicial.
- Categorías y restricciones a la participación.
- Oportunidades de entrenamiento.
- Mapa General de la Zona.
- Áreas prohibidas.
- Peculiaridades de la competición (sí las hay).
- Definir las áreas prohibidas.

11.4 ((CNO) (WRE) Boletín 2, a remitir 4 meses antes de la competición. Incluirá la siguiente información:

- Toda la información del boletín 1.
- Fecha límite y dirección para enviar las inscripciones.
- Cuota de inscripción para competidores y delegados.
- Fecha límite de inscripción y dirección para el pago de las cuotas.
- Tipos y coste del alojamiento y manutención.
- Fecha límite para la reserva de alojamientos oficiales.
- Descripción de los transportes que se ofrecen (en su caso).
- Directrices para la obtención de permisos de entrada (visados para extranjeros).
- Detalles sobre las oportunidades de entrenamiento.
- Descripción del terreno, clima y posibles riesgos.
- Escala y equidistancia de los mapas.
- Programa de la competición.
- Notas sobre vestuario en competición, si es necesario.

- Dirección, web y nº de teléfono/fax del responsable de prensa.
- Directrices para la inscripción de representantes de la prensa.
- Copia de la última versión del mapa del área de competición, cuando exista.

11.5 (CNO) (WRE) Boletín 3 Información adicional sobre el evento, deberá entregarse a la llegada, e incluirá la información siguiente:

- Programa detallado de la competición
- Detalles del terreno.
- Tiempo estimado para los ganadores y distancia aproximada de cada carrera.
- Resumen de las inscripciones recibidas.
- Cualquier desviación permitida del reglamento.
- Dirección, web y nº de teléfono/fax de la oficina de competición.
- Detalles de acceso a los alojamientos.
- Horario de los transportes previstos.
- Croquis de situación de aparcamientos, servicios y organización de salidas y llegadas.
- La longitud, subida acumulada, número de controles y número de avituallamientos en cada carrera individual y, en los relevos, para cada posta.
- Composición del Jurado Técnico.
- Reuniones técnicas de delegados, si las hubiera.

Artículo 12. Inscripciones.

12.1 Las inscripciones deben realizarse por club o federación, según normas dadas por la Federación. Al menos se deben facilitar los siguientes datos de los competidores y delegados: club, apellidos y nombre, año de nacimiento, número licencia federación, número de la tarjeta electrónica de control, y categoría solicitada. Las inscripciones fuera de plazo pueden ser rechazadas. Los solicitantes de licencia F.U.O. de Prueba además deberán facilitar su nº C.I. o pasaporte para extranjeros y la fecha de nacimiento.

12.2 Un competidor solo puede ser inscrito en una categoría en cualquier competición.

12.3 El organizador puede impedir la salida a los competidores o equipos si estos no han abonado su cuota de inscripción y no se ha llegado a un acuerdo sobre su pago.

12.4 En las competiciones por equipos, ningún competidor podrá ser sustituido cuando falte menos de una hora para la primera salida.

12.5 (CNO) Los competidores solo serán inscritos por sus clubes, donde no exista esta figura se nombrará un responsable.

12.6 (CNO) En los relevos, los cambios del nombre de los corredores o el orden de salida dentro del relevo deben llegar al organizador al menos una hora antes de la salida del relevo.

Artículo 13. Viaje y transportes.

13.1 Cada participante, club o federación es responsable de organizar su propio viaje. Si se requiere, el organizador podrá coordinar el transporte de los equipos desde el aeropuerto internacional más cercano o la estación de ferrocarril más cercana al centro de la competición o al alojamiento.

13.2 El transporte entre el alojamiento, el centro de la competición y los lugares de las carreras, etc. puede ser proporcionado de forma total o parcial por el organizador. En este caso el organizador coordinará todo el transporte necesario durante la competición. En el resto de casos serán los propios competidores los que accedan al lugar según normas dadas en los boletines informativos.

13.3 El empleo de transporte oficial al lugar de la competición puede ser declarado obligatorio por el organizador.

Artículo 14. Entrenamientos y carrera modelo.

14.1 (CNO)(WRE) Se deben ofrecer oportunidades de entrenamiento antes de la competición.

14.2 (CNO)(WRE) El día anterior a la primera competición de una prueba, el organizador preparará una prueba modelo para mostrar el tipo de terreno, la calidad de los mapas, detalles para los controles y colocación de estos, puntos de avituallamiento y rutas marcadas.

14.3 (CNO)(WRE) Los competidores, delegados, representantes de la F.U.O. y de la prensa tendrán la posibilidad de participar en la carrera modelo.

14.4 (CNO)(WRE) Excepcionalmente el Juez Controlador F.U.O. podrá autorizar que la carrera modelo puede organizarse el primer día de la competición antes de la primera salida.

Artículo 15. Orden de salida y distribución de series.

15.1 En una salida a intervalos, los competidores salen separadamente a intervalos iguales, salvo que en las normas previas puedan designarse unos intervalos diferentes para los cabezas de serie si se designan.

En una salida en masa, al menos, todos los competidores de una misma categoría salen juntos; en los relevos, la salida en masa se aplica solo a los corredores de la primera posta. En una salida a la caza, los competidores salen por separado a intervalos definidos por sus resultados previos.

15.2 El sorteo de horas de salida, cuando hubiese, debe ser supervisado por el Juez Controlador F.U.O.

Puede ser público o privado, y ser realizado a mano o mediante ordenador.

15.3 La lista de horas de salida se publicará como más tarde el día antes de la competición, a la apertura del centro de información.

15.4 Se deben incluir en el sorteo los nombres de todos los competidores que hayan sido correctamente inscritos, incluso si alguno no ha llegado.

15.5 Para las salidas a intervalos, el intervalo mínimo aconsejable, siempre que sea posible, será de 2 minutos, excepto para el Sprint que será de 1 minuto.

15.6 Para las salidas a intervalos, el intervalo será el máximo posible, repartiendo los corredores que tienen el mismo recorrido a lo largo del tiempo de salidas disponible.

15.7 (CNO)(WRE)) En una salida a intervalos, dos corredores del mismo club no podrán salir consecutivamente, caso de no ser posible se separaran en el tiempo lo máximo posible.

15.8 En las competiciones con carrera de clasificación, el sorteo de horas de salida debe hacerse de tal forma que se cumplan los siguientes requisitos:

- Saldrán tantos corredores a la vez como series de clasificación existan, con excepción de la última hora de salida.
- Dos corredores del mismo club no podrán salir simultáneamente, si hacen el mismo recorrido.
- Todas las series deben ser lo más parecidas posibles en dureza y dificultad.
- Si no hay más de dos series de clasificación, dos competidores del mismo club no deben salir consecutivamente.
- Si hay más de dos series de clasificación, dos corredores de la misma federación o club no deben salir consecutivamente en la misma serie.
- La distribución de competidores en las diferentes series de clasificación se sorteará de tal forma que los competidores de un mismo club sean distribuidos entre las diferentes series tanto como sea matemáticamente posible.
- El orden de salida de la final debe ser inverso a los puestos de clasificación en las series; los mejores corredores deben salir al final. Los empates se decidirán por sorteo de lotes. Si dos corredores empatan para el puesto de una serie, se determinara el orden mediante el lanzamiento de una moneda, para cumplir esta norma. Los corredores situados en el mismo puesto en las diferentes series saldrán en el orden de sus series, el ganador de la serie mas alta saldrá el último.

15.9 Sí los competidores de un mismo club tienen horas de salida consecutivas en la final de una prueba con carrera de clasificación, se seguirá el procedimiento siguiente comenzando por el último corredor: el siguiente corredor a dos del mismo club será insertado entre ellos. Si dos o mas corredores del mismo club quedan juntos al principio de la lista después de seguir el procedimiento anterior se llevará a cabo el procedimiento inverso.

15.10 En las carreras de clasificación, la distribución de cada corredor en las series debe hacerse bajo la supervisión del Juez Controlador F.U.O. La distribución en series de cada corredor podrá mantenerse en secreto hasta después de la salida de los corredores.

15.11 En el relevo, los equipos inscritos pueden tener números de salida acordes con la secuencia de sus resultados en el último relevo del campeonato en cuestión. Los equipos no clasificados en el campeonato anterior recibirán los números siguientes en orden alfabético. La distribución de las distintas combinaciones de carrera con los números de salida será supervisada por el Juez Controlador F.U.O.

15.12 Los equipos de relevos incompletos o con corredores de distintos clubes, o equipos compuestos por corredores no F.U.O., podrá disponerse que salgan después de la salida oficial del relevo.

15.13 (CUO) El intervalo de salida en las competiciones de larga distancia para H/D E será de 3 minutos. En las competiciones de media distancia será de 2 minutos y en sprint será de 1 minuto.

15.14 (CUO) El intervalo de salida tanto en las carreras de clasificación como en la final será de 2 minutos, a no ser en las categorías con menos de 50 competidores por serie, en cuyo caso el intervalo será el máximo posible.

Artículo 16. Reunión técnica de delegados.

16.1 En las competiciones que así esté establecido, el organizador debe preparar una reunión técnica de delegados el día anterior a la competición. Esta reunión debe comenzar no mas tarde de las 19.00 horas.

El Juez Controlador F.U.O. debe liderar o supervisar la reunión.

16.2 Los delegados técnicos de equipos tendrán la oportunidad de solicitar las aclaraciones pertinentes durante la reunión.

Artículo 17. El Terreno.

17.1 El terreno debe ser adecuado para trazado de la competición a disputar, respetando los criterios descritos en el Apéndice III y los objetivos de los convenios de Leibnitz. Para la elección del terreno se debe tener en cuenta el posible diseño de los trazados a realizar.

17.2 El terreno de la competición debe tener prohibido el acceso para los competidores tan pronto como se decida su utilización de tal forma que ningún competidor tenga una ventaja injusta. En la prueba de sprint se deberá comunicar expresamente su prohibición, si así se considera.

17.3 La autorización de acceso a la zona prohibida debe ser solicitada al organizador, si se necesita.

17.4 Se respetarán los derechos de conservación de la naturaleza, repoblación, silvicultura, caza, etc.

Artículo 18. Mapas.

18.1 Los mapas, dibujado de recorridos y sobreimpresiones adicionales se harán de acuerdo con las

Especificaciones Internacionales para mapas de orientación y mapas de Sprint. Las desviaciones necesitarán la aprobación del la Comisión de Cartografía F.U.O., a instancias del Juez Controlador.

18.2 La escala utilizada en las pruebas de distancia larga será 1: 15.000. Para las pruebas de relevos, de media distancia, e intermedia será 1:15.000 o 1:10.000. La escala utilizada en las pruebas de sprint será 1:5.000 o 1:4.000, y las equidistancias 2 m. o 2,5 m. Para la utilización de otra escala deberá realizarse la oportuna solicitud razonada a la Comisión de Cartografía de la Dirección Técnica de la F.U.O. Para las pruebas de Micro-orientación, se podrán utilizar las escalas adecuadas al área de competición.

18.2 En el caso de haberse producido algún cambio en el terreno desde la impresión del mapa se deberá comunicar antes de la prueba.

18.4 Los mapas deberán estar protegidos contra la humedad.

18.5 Si existen mapas de orientación previos del área de competición, se debe exponer copia a color de la última edición para todos los competidores, el día de la competición.

18.6 El día de la competición estará prohibido el uso de cualquier mapa del área de la competición, dentro de la misma, incluidas las áreas de salida y pre-salida, por parte de los corredores o delegados a menos que haya sido autorizado por el organizador.

18.7 El mapa no debe tener un tamaño mayor que el necesario para que el competidor pueda realizar el recorrido.

18.8 El mapa para las categorías de 45 años o más y para 16 años o menos será al menos de escala 1:10.000.

18.9 La F.U.O. tendrá derecho a reproducir los mapas de la prueba con los recorridos en sus publicaciones oficiales así como su aplicación a la formación deportiva, sin contraprestación u otra obligación para con el organizador. Todos los mapas realizados específicamente para el deporte de orientación usados en pruebas oficiales de cualquier modalidad deberán estar obligatoriamente registrados en el Registro General de Cartografía de la F.U.O.

Artículo 19. Carreras.

19.1 Se seguirán las Normas anuales de trazados de la F.U.O. y los principios para trazado de la IOF.

19.2 El nivel de las carreras debe ser acorde con la categoría de la misma, nacional, internacional. En ellas se deben poner a prueba las cualidades para navegar, la concentración y las aptitudes físicas y técnicas para la carrera de orientación. Todas las carreras requerirán un amplio conjunto de diferentes técnicas de orientación. Las carreras de distancia media requerirán, en particular, un alto grado de concentración durante la carrera, lectura detallada del mapa, y toma de decisiones frecuente. Las carreras de distancia larga requerirán elecciones de ruta. Las carreras de sprint tendrán en cuenta principalmente la rapidez en la toma de decisiones.

19.3 Las longitudes de carrera se darán como la longitud de la línea recta que une todos los controles desde la salida a la meta desviada solo por obstáculos físicamente impasables (vallas altas, lagos, cortados impasables, etc.), áreas prohibidas o rutas marcadas obligatorias.

19.4 La subida acumulada de la carrera se dará como la subida en metros a lo largo de la ruta más corta y razonable.

19.5 Las series de clasificación serán, entre ellas, lo mas parecidas posible en longitud y dificultad.

19.6 En las carreras de relevos, los controles estarán combinados de diferente forma para los equipos, pero todos los equipos deben correr el mismo recorrido. Si el terreno y el concepto de las carreras lo permiten, la longitud de las postas debe ser significativamente diferente. Sin embargo, la suma total de los tiempos ganadores debe mantenerse como esta establecido en el presente Reglamento. Todos los equipos deben correr las postas de diferente longitud en el mismo orden, es decir, si hay una posta corta, dos medias y una larga todos los equipos tendrán primero la corta, después las dos medias y por último la larga, o como se establezca.

19.7 En las carreras individuales, los controles se pueden combinar de forma diferente para los corredores, pero todos deben realizar al final el mismo recorrido (los mismos tramos en distinto orden).

19.8 (CNO) Las carreras se trazarán para los siguientes tiempos de ganador en H/D-E

Mujeres Hombres

45 60 Clasificación para distancia larga.

65-75 85-95 Final de distancia larga.

25 25 Clasificación de media distancia.

25-30 30-35 Final de media distancia.

12-14 12-15 Sprint

25-50 30-60 Relevé (cada posta).

Para el resto de categorías lo marcado en la Normas anuales de Trazados.

Si hubiese alguna modificación referente a estos datos, serán reflejadas en las normas anuales.

Artículo 20. Áreas prohibidas y rutas.

20.1 Las normas dictadas por el club organizador para proteger el medio ambiente y demás instrucciones en ese sentido deben ser estrictamente observadas por todas las personas relacionadas con la competición.

20.2 Las zonas prohibidas y peligrosas, rutas prohibidas, detalles lineales que no se deben cruzar, etc. Estarán descritos en la información previa y marcados en el mapa con la simbología normalizada que lo indica. Si es necesario también deben estar marcados en el terreno. Los competidores no deben entrar, seguir o cruzar dichas áreas, rutas o detalles.

20.3 Las rutas obligatorias, puntos de cruce y pasos obligados estarán claramente marcados en el mapa y en el terreno. Los competidores deben seguir obligatoriamente en su totalidad la longitud de cualquier tramo balizado de su recorrido. El acceso a zonas marcadas como prohibidas y peligrosas, así como la no utilización de las rutas y pasos obligados podrá dar lugar a la descalificación del corredor que asumirá las responsabilidades derivadas de la infracción deportiva.

Artículo 21. Descripciones de control.

21.1 La descripción de control debe definir la localización precisa del control.

21.2 La descripción de controles debe darse en forma de símbolos de acuerdo con la *IOF Control*

Descripciones.

21.3 La descripción de controles, dada en el orden correcto para cada competidor, debe estar pegada o impresa en la parte frontal del mapa. Tan solo se autorizará su inclusión en el reverso del mapa en caso de que la escala de impresión sea superior al 1/10.000. Deberá contar para ello con la aprobación del Juez Controlador F.U.O.

21.4 En las carreras con salida a intervalos, se debe proporcionar una lista de descripciones de control separada para cada carrera en la pre-salida (para cada competidor) o antes del comienzo de la carrera.

Artículo 22. Colocación de controles y equipo.

22.1 El control marcado en el mapa debe estar claramente marcado en el terreno, y equipado con un sistema que permita al competidor demostrar su paso.

22.2 Cada control estará marcado por una baliza consistente en tres cuadrados de 30 x 30 cm. formando un poliedro de tres caras. Cada cuadrado estará dividido por su diagonal, una mitad será de color blanco y la otra naranja.

22.3 La baliza se colocará en el detalle indicado en el mapa, de acuerdo con la descripción de controles. La baliza debe ser visible para los competidores cuando estos puedan ver el detalle descrito (p.e. área norte de una roca no se verá desde el sur pero fácilmente una vez vista el área norte de la roca).

22.4 Los controles no deben ser emplazados a menos de 30 m entre sí para escalas 1:15000 y 1:10000. Ni a menos de 15 metros para las escalas 1:5000 y 1:4000.

22.5 El emplazamiento de control y la baliza se colocarán de tal forma que una persona picando no suponga una ventaja significativa para ayudar a otros competidores a encontrar la baliza.

22.6 Cada control debe estar identificado con un número de código, excepto las pruebas con código blanco, que debe estar colocado con la baliza de tal forma que el competidor utilizando el sistema de control de paso pueda leer el código claramente. No se utilizarán los números inferiores a 31. Los números serán negros sobre fondo blanco, entre 5 y 10 cm. de altura y las líneas tendrán una anchura de entre 5 y 10 mm. Si se colocan horizontalmente en la base, deben ser subrayados.

22.7 Para probar el paso de los competidores, habrá suficiente número de instrumentos de marcado en las proximidades de la baliza.

22.8 Si el tiempo estimado para el ganador es mayor de 30 minutos, se deben colocar avituallamientos cada 25 minutos a la velocidad estimada del ganador.

22.9 En los avituallamientos se debe ofrecer por lo menos agua a una temperatura adecuada para su consumo. Si se ofrecen diferentes bebidas debe estar claramente indicado.

22.10 Todos los controles en los que existan dudas sobre su seguridad deben estar vigilados.

Artículo 23. Tarjetas de control e instrumentos de marcado.

23.1 Solo se pueden utilizar instrumentos de marcado electrónicos aprobados por la F.U.O. e IOF. Apéndice

IV. El sistema tradicional de pinza de marcado tan solo se podrá utilizar en competiciones oficiales en casos excepcionales y previa autorización del Juez Controlador F.U.O.

23.2 Las tarjetas de control serán repartidas con la antelación suficiente.

23.3 Cuando se empleen sistemas combinados o no electrónicos, los competidores están autorizados a preparar su tarjeta de control escribiendo en ella, reforzándola, o colocándola en una funda, pero nunca recortándola.

23.4 Cuando se utilice un sistema electrónico que sea nuevo, los competidores dispondrán de posibilidades para practicar en la prueba modelo si la hay.

23.5 Los competidores serán responsables de marcar su propia tarjeta utilizando el instrumento proporcionado. Los competidores son responsables del correcto marcado.

23.6 La tarjeta de control debe demostrar que han sido visitados todos los controles.

23.7 Un competidor al que le falte una marca o esta sea no identificable será descalificado, a menos que se pueda establecer con certeza que el competidor visitó el control y que la falta o deterioro de la marca (caso de ser tarjeta manual) no fuera su responsabilidad. En esta circunstancia excepcional, se pueden emplear otras evidencias para demostrar el paso del corredor, como la existencia de cámaras, controladores en los puntos. En todos los demás casos, no se podrá aceptar que se pueda establecer con certeza que el corredor visitó el control.

23.8 En caso de la utilización del sistema electrónico de control, Sport Ident, esta regla significa, que si una unidad no funciona o no parece estar funcionando, debe utilizar el competidor el sistema alternativo de control de paso, pinza mecánica, marcando en la casilla correspondiente del mapa, en ausencia de este y tan solo en ausencia de este tendrá validez el segundo sistema alternativo de control de paso la baliza "checa", cuando la hubiere.

Si un competidor introduce demasiado rápido la tarjeta y esta no recibe la señal de retorno, el competidor debe ser descalificado, aunque la unidad de control registre el número de la tarjeta del competidor.

23.9 Cuando se utilicen sistemas con marcas visibles, al menos una parte de la marca correspondiente debe estar en su casilla o en una casilla reserva disponible. Se permite un error por competidor, p.e. marcando fuera de la casilla correcta o saltándose una casilla, cuando todas las marcas sean claramente identificables. Un competidor que intenta obtener ventaja de un marcado incorrecto será descalificado.

23.9 El organizador tiene derecho a comprobar la tarjeta de control en algunos controles con jueces, y estos podrán marcar la tarjeta.

23.10 Los competidores que pierdan su tarjeta de control, se salten algún control o visiten los controles en un orden incorrecto deben ser descalificados.

23.11 En los relevos, las tarjetas de descripción de controles pueden ir incluidas con los mapas y no entregarse separadamente por adelantado.

23.12 En el sprint, puede no haber tarjeta de descripción de controles, poniendo en sobreimpresión en el recorrido, junto al control, número de control y código.

Artículo 24. Equipo.

24.1 En tanto la normativa del club organizador no especifique lo contrario, la elección de vestimenta y calzado será libre.

24.2 Los dorsales deben estar claramente visibles y se podrán en la posición que indique el organizador. No serán más grandes de 25 x 25 cm con los números de al menos 10 cm. de alto. Los dorsales no deben ser doblados o cortados.

24.3 Durante la carrera la única ayuda a la navegación que pueden usar los competidores será el mapa y la descripción de controles proporcionada por el organizador y una brújula.

24.4 Los competidores no podrán utilizar equipos de telecomunicaciones en las áreas de pre-salida o cuarentena. Los equipos de telecomunicaciones se utilizaran en el área de competición con la autorización expresa del organizador y Juez Controlador F.U.O. El organizador podrá exigir a los competidores que lleven un dispositivo de situación.

Artículo 25. Salida.

25.1 En las pruebas individuales, la salida será normalmente a intervalos. En los relevos, normalmente la salida será en masa.

25.3 Todos los competidores tendrán al menos 30 minutos para preparación sin molestias y calentamiento en la zona de salida. En algunas competiciones, la organización podrá exigir que solo los competidores que no han tomado la salida y los delegados estarán autorizados a permanecer en el área de salida.

25.4 La salida puede organizarse con una pre-salida antes del punto de comienzo, situado al borde del área de salida. Si hay una pre-salida, se colocará un reloj que muestre la hora oficial de competición a los delegados y competidores, y los nombres de los competidores deben ser expuestos o llamados. Solo los competidores y la prensa autorizada por el organizador pueden sobrepasar la línea de pre-salida.

25.5 En la salida, se debe mostrar el tiempo oficial de la competición. Si no hay pre-salida, se deben exponer o leer los nombres de los participantes que han de tomar la salida.

25.6 La salida se organizará de tal forma que los competidores que no han salido y otras personas no puedan ver el mapa, las carreras, las elecciones de ruta o la dirección al primer control. Si es necesario, habrá una ruta marcada desde el punto de comienzo de la carrera (donde empieza a contar el tiempo) y el de comienzo de la orientación (triángulo).

25.7 El competidor es responsable de coger el mapa correcto. El número de dorsal o el nombre o la carrera deben estar marcados en el mapa de tal forma que el competidor pueda verlos antes de tomar la salida.

25.8 El punto donde comienza la orientación debe estar marcado en el mapa con un triángulo de salida y si no coincide con el comienzo de carrera también estará señalizado en el terreno por una baliza sin instrumento de marcado.

25.9 A los competidores que lleguen tarde a la salida por propio error se les permitirá salir. El organizador determinará en que momento debe salir de tal forma que no pueda influenciar a otros competidores. El tiempo de salida seguirá siendo el que les correspondía inicialmente.

25.10 A los competidores que no lleguen a su hora de salida por error del organizador, se les proporcionará una nueva hora de salida.

25.11 El cambio entre los miembros de cada relevo debe tener lugar por contacto. Se puede organizar de tal forma que el corredor que llega toma el mapa del que espera y se lo entregue en el contacto de salida.

25.12 El relevo correctamente efectuado y en el tiempo correcto es responsabilidad del equipo, incluso aunque el organizador proporcione un aviso previo sobre los equipos que se acercan.

25.13 Con la aprobación del Juez Controlador F.U.O., el organizador puede dar una salida en masa para aquellas postas de relevos que no han tomado la salida en un tiempo determinado.

25.14 Una vez que un relevo ha aceptado su descalificación o ésta ha sido decidida por el Jurado, ningún miembro del equipo debe ser autorizado a salir.

25.15 En la zona de cambio (relevo), las postas que salen deben tener un aviso de la llegada de las postas precedentes.

Artículo 26. Meta y toma de tiempos.

26.1 La carrera finaliza para cada corredor cuando este cruza la línea de Meta (Llegada).

26.2 El tramo de meta debe estar protegido por cinta o cuerda. Los últimos 20 mts. deben ser rectos.

26.3 El tramo de meta debe tener al menos 3 m. de ancho y formara ángulos rectos con la dirección final. La posición exacta de la línea de llegada debe ser obvia para el corredor que llega.

26.4 Cuando un competidor cruza la línea de meta debe descargar su tarjeta o entregar la tarjeta de control, y si el organizador lo requiere, el mapa, el chip en caso los casos que pertenezca a la organización.

26.5 El tiempo de llegada debe tomarse cuando el pecho del competidor cruza la línea de llegada o cuando el competidor "pique" en el control electrónico de la línea de llegada. Los tiempos se redondearan al segundo. Los tiempos se podrán dar en horas, minutos y segundos o solo en minutos y segundos.

26.6 Se usarán al menos dos sistemas independientes de toma de tiempos, uno primario y otro secundario.

Los sistemas deben ser capaces de medir los tiempos de competidores de la misma categoría, relativos a cada uno de ellos, con una precisión de 0.5 segundos o menos.

26.7 En las competiciones con salida en masa, los jueces de llegada deben decidir sobre los puestos definitivos.

26.8 Con la aprobación del Juez Controlador se podrá establecer tiempos máximos para cada categoría.

26.9 Habrá servicios higiénicos, ambulancia y personal sanitario en la meta, que en lo posible deberán estar equipados también para actuar en cualquier punto del recorrido.

26.10 Los tiempos máximos de carrera serán:

- Distancia media, 70 minutos para mujeres y hombres.
- Clasificación Larga distancia, 110 minutos para mujeres y 150 minutos para hombres.
- Finales Larga distancia, según el tiempo previsto para el ganador hasta un máximo de 3 horas para mujeres y 4 horas para hombres.
- Relevé, 4 horas para mujeres y 4 horas 30 minutos para hombres.
- Sprint, 50 minutos para mujeres y hombres.

El Juez Controlador tendrá potestad para cambiar estos tiempos máximos, a solicitud del organizador.

Artículo 27. Resultados.

27.1 Los resultados provisionales serán anunciados y expuestos en el área de llegada o área logística de reunión durante la competición, se actualizarán cada 30 minutos.

27.2 El resultado oficial se publicará no más tarde de 4 horas después de la toma del último tiempo disponible del último corredor en salir. Se debe distribuir el mismo día de la competición a los responsables de equipo y a la prensa.

27.3 Si las finales de una competición con carrera de clasificación tienen lugar el mismo día, los resultados de la carrera de clasificación deben distribuirse no más tarde de los 30 minutos de la llegada del último corredor.

27.4 Los resultados oficiales incluirán a todos los competidores participantes. En los relevos, el resultado debe incluir los nombres de los competidores en el orden de las postas y los tiempos de cada posta así como las combinaciones que cada uno ha corrido.

27.5 Si se utiliza salida a intervalos, dos o más competidores con el mismo tiempo deben aparecer en el mismo puesto, y los puestos siguientes al empate no se utilizarán.

27.6 Si se utiliza una salida en masa, los resultados estarán definidos por el orden en que los corredores acaben. En los relevos esto ocurrirá con la última posta.

27.7 En los relevos en que se utilice una salida en masa para algunas de las últimas postas, el resultado se obtendrá sumando los tiempos realizados por cada una de las postas del equipo. Los equipos que tomen parte en la salida en masa para las últimas postas aparecerán en los resultados detrás de los equipos que hayan realizado normalmente sus relevos.

27.8 Los equipos o competidores que no finalicen dentro del tiempo máximo no tendrán puesto en la clasificación.

Artículo 28. Premios.

28.1 El organizador debe preparar una ceremonia de entrega de trofeos digna.

28.2 Los premios para mujeres y hombres serán equivalentes.

28.3 Si dos o más competidores comparten el mismo puesto, todos deben recibir la medalla o certificado apropiados.

28.4 El título de Campeón del Circuito Uruguayo de Orientación de cada una de las categorías se debe dar en cada una de las siguientes competiciones separadas:

- mujeres, distancia media.
- hombres, distancia media.
- mujeres, distancia larga.
- hombres, distancia larga.
- mujeres, sprint.
- hombres, sprint.
- mujeres, relevos.
- hombres, relevos.
- Otras que se aprueben en las normas anuales.

28.5 En las competiciones arriba indicadas se entregaran los siguientes premios:

- 1er puesto Medalla de oro (bañada) y certificado.
- 2º puesto Medalla de plata (bañada) y certificado.
- 3er puesto Medalla de bronce (bañada) y certificado.
- 4º y 5º puesto Certificado.

Las medallas y certificados serán proporcionados por la F.U.O.

28.7 (CUO) En el relevo, cada miembro individual del equipo debe recibir la correspondiente medalla o certificado.

Artículo 29. Juego Limpio.

29.1 Todas las personas que tomen parte en una prueba de orientación atenderán a los principios del juego limpio comportándose con honradez, actitud deportiva y espíritu de amistad. Los competidores deben mostrar respeto por los otros competidores, delegados, periodistas, espectadores, los habitantes del área de competición y medio ambiente. Los competidores procurarán permanecer en silencio durante la prueba.

29.2 En las carreras individuales, los competidores deberán navegar en el terreno de forma independiente.

29.3 Excepto en caso de accidente, esta prohibido ayudar o recibir ayuda de otros competidores. Es un deber de todos ayudar a los competidores accidentados.

29.4 El "Doping" esta prohibido.

29.5 El organizador, con el consentimiento de la F.U.O., puede decidir la publicación del lugar de la competición con anticipación. En cualquier caso se debe mantener el mas estricto secreto sobre las carreras.

29.6 Cualquier intento de cartografiar o entrenar en el área de la competición esta prohibido. Los intentos de obtener información sobre las carreras, mas allá de la proporcionada por el organizador, están prohibidos antes y durante la competición.

29.7 Los delegados, competidores, representantes de la prensa y espectadores deben permanecer en el área que para ellos se haya asignado.

29.8 Ningún organizador debe molestar o detener a ningún competidor, ni proporcionarle ningún tipo de información. Deben permanecer en silencio, vestir de forma discreta y no ayudar a ningún competidor que se acerque a un control. Ello es también aplicable a todas las personas que puedan encontrarse en las inmediaciones de los controles como la prensa autorizada.

29.9 Una vez cruzada la línea de meta, el competidor no regresará al área de carrera sin permiso del Juez Controlador. El competidor que se retire debe dirigirse inmediatamente a la meta, entregar el mapa descargando la tarjeta de control. Estos competidores no deben influir bajo ningún concepto en el desarrollo de la competición ni ayudar a otros corredores.

29.10 Todo competidor que incumpla el reglamento o se beneficie de su incumplimiento debe ser descalificado.

29.11 Los no competidores que incumplan el reglamento podrán estar sujetos a sanción disciplinaria.

29.12 El Organizador o el Juez Controlador debe anular una competición que en algún momento ha sido evidente la existencia de competencia desleal o riesgo para los competidores.

Artículo 30. Quejas.

30.1 Se podrán transmitir quejas sobre el incumplimiento del reglamento o las directrices de los organizadores.

30.2 Las quejas podrán transmitirse por los organizadores, participantes, delegados o cualquier otro implicado en la organización de la prueba.

30.3 Cualquier queja se transmitirá lo antes posible de forma verbal o escrita al organizador. Las quejas serán solventadas por el organizador, que informará inmediatamente de la decisión a la persona que haya generado dicha queja.

30.4 No existe ninguna cuota por realizar una queja.

30.5 El organizador podrá fijar un límite de tiempo para las quejas. Las recibidas después de cumplido el plazo de tiempo no se tendrán en cuenta si no hay circunstancias excepcionales que no se han explicado en la misma.

Artículo 31. Reclamaciones.

31.1 Se hará una reclamación contra la decisión del organizador referente a una queja.

31.2 Las reclamaciones serán tramitadas por los delegados de los clubes, competidores u organizadores.

31.2 Las reclamaciones se harán llegar por escrito al Juez Controlador, no mas tarde de pasada una hora de haber recibido la comunicación del organizador ante la resolución de la queja. Las normas anuales podrán fijar el plazo de tiempo disponible para la misma.

31.4 No existe ninguna cuota por realizar una reclamación.

Artículo 32. Jurado Técnico.

32.1 Se nombrara un Jurado Técnico para deliberar sobre las reclamaciones.

32.2 En todas las pruebas oficiales de la F.U.O. será nombrado un Jurado Técnico, este nombramiento será realizado por el Juez Controlador. Éste deberá solicitar el consentimiento de los miembros propuestos para ejercer dicho cargo por el tiempo que dure la competición.

32.3 El Jurado Técnico estará formado por el propio Juez Controlador, un representante de los orientadores y un representante de los clubes participantes, estos con derecho a voto. También formará parte de él sin derecho a voto, el representante de los organizadores.

32.4 El Juez Controlador debe estar presente en todos los actos importantes de la prueba.

32.5 El organizador debe actuar de acuerdo con las decisiones del Jurado Técnico, por ejemplo, readmitir a un corredor descalificado por el organizador o descalificar a un corredor admitido por el organizador, anular los resultados dados como válidos por el organizador o validar los que éste previamente ha dado como nulos.

32.6 El Jurado solo podrá deliberar si todos los miembros están presentes. En casos urgentes se pueden tomar decisiones provisionales si la mayoría del Jurado esta de acuerdo con dicha decisión.

32.7 El Juez Controlador F.U.O. nombrará un sustituto, si un miembro del Jurado se ve afectado directamente por una reclamación.

32.8 De acuerdo con la decisión sobre una reclamación, el Jurado, además de comunicar al organizador su decisión, puede elevar su revisión a los organismos pertinentes de la F.U.O., en caso de una grave violación del reglamento.

32.9 Las decisiones del Jurado no serán revisadas por éste, una vez tomadas serán finales, tan solo podrán ser revisadas por la Comisión de Técnica a instancias de la F.U.O.

32.10 El Jurado, si es posible, deberá estar compuesto por hombres y mujeres. Ningún miembro del mismo debe pertenecer al club organizador.

Artículo 33. Apelaciones y Comisión de Técnica

33.1 Se elevará una apelación contra las infracciones al presente reglamento, si no se está de acuerdo con la decisión del Jurado, ante la Comisión Técnica de la F.U.O.

33.2 Las podrán elevar los delegados de clubes, competidores, Juez Controlador de la prueba y auxiliares.

33.3 Deberá elevarse por escrito, no mas tarde de 48 horas después de la decisión del Jurado Técnico, a la Secretaria de la F.U.O.

33.4 La Comisión Técnica estará formado por el Director Técnico de la F.U.O., o en su lugar el designado por el Presidente, y por dos miembros más, designados por la Dirección Técnica de la F.U.O. En caso de coincidencia con el Jurado Técnico de la competición o de verse afectados directamente por la reclamación serán sustituidos por otros, nombrados por el Presidente (o Vicepresidente cuando sea necesario) de la F.U.O.

33.5 No se abonará ninguna cuota por una apelación.

33.5 Las decisiones sobre una apelación serán finales.

Artículo 34. El Juez Controlador y control de la prueba.

34.1 Todas las pruebas a las que afecta el presente reglamento serán controladas por un Juez Controlador de la F.U.O. El Juez Controlador será nombrado en un plazo de diez días después de aprobado por la Asamblea el calendario oficial.

34.2 El Juez Controlador será nombrado por la Comisión de Jueces Controladores, será el representante oficial de la F.U.O. ante el organizador, estará subordinado a su reglamento y se comunicará con la Dirección Técnica y Secretaría de la F.U.O.

34.4 Todos los Jueces Controladores de la F.U.O. deben contar con la licencia F.U.O. de Juez Controlador. Ningún Juez Controlador o ayudante de éste debe tener responsabilidad en un equipo participante.

34.5 El Juez Controlador F.U.O. se asegurará del cumplimiento de las normativas, de que no se cometan errores y del juego limpio por encima de cualquier otra consideración. El controlador debe solicitar al organizador que realice cambios, si considera que son necesarios para satisfacer el nivel requerido por la competición.

34.6 El Juez Controlador trabajará en estrecha colaboración con el organizador, y contará con toda la información relevante. Toda la información que se envíe a las federaciones, incluidos los boletines, será supervisada por el Juez Controlador.

34.7 Como mínimo, las siguientes tareas serán realizadas bajo la autoridad del Juez Controlador:

- La valoración del lugar y terrenos para la prueba, si no se ha decidido antes de su nombramiento.
- La valoración de la organización de la prueba y lo adecuado de los alojamientos, comidas, transporte, programa, presupuesto y posibilidades de entrenamiento ofrecidos.
- La preparación de las ceremonias.
- La organización y diseño de la salida, llegada y áreas de cambio de plano o relevos.
- La comprobación de la viabilidad y exactitud de los sistemas de toma de tiempos y elaboración de resultados.
- Comprobar que el mapa se ajusta a las especificaciones de la IOF y las dadas por la Sub-Comisión de Mapas de la F.U.O.
- Aprobar las carreras después de comprobar su calidad, incluyendo el grado de dificultad, emplazamientos de control, equipamiento, factores que hagan influir la suerte y corrección del mapa.
- Comprobar los sistemas de separación de carreras (split) y las combinaciones de carreras.
- Comprobar las autorizaciones necesarias para la realización de la competición.
- Verificar las instalaciones y medios para la prensa.
- Verificar las instalaciones y medios para el control anti-doping.

- Verificar el cumplimiento de toda la normativa medioambiental.

34.8 El Juez Controlador puede hacer tantas visitas de control como considere necesario pero se tratará de aplicar las fijadas en las normas anuales. Las visitas serán planeadas de acuerdo con la autoridad que nombró al Controlador y con el organizador. Inmediatamente después de cada visita, el Juez Controlador F.U.O. debe enviar un informe breve por escrito a la Comisión que lo ha nombrado y a la Dirección Técnica, acompañando copia para el organizador.

34.9 Al Juez Controlador de la F.U.O. se le puede nombrar un auxiliar que le ayude particularmente en la revisión del mapa, carreras, financiación, patrocinio, prensa y medio ambiente.

34.10 Para cada prueba, el Delegado del Sistema de Control Electrónico, designará un técnico Sport Ident, que dependerá del Juez Controlador F.U.O. en el ejercicio de sus funciones en la prueba para la que sea designado.

Artículo 35. Informe de la competición.

35.1 No mas tarde de dos semanas después de la prueba, el organizador debe enviar un informe al Juez Controlador de la F.U.O. conteniendo:

- Listas completas de resultados.

- Dos copias de cada mapa, con los detalles de la carrera y los trazados en imágenes en el soporte informático que se determine.

- Comentarios sobre la competición.

35.2 No más tarde de tres semanas después de la competición, el Juez Controlador deberá enviar su informe y los trazados en soporte informático a la Secretaría de la F.U.O., quién a su vez, lo remitirá a la Dirección Técnica de la F.U.O. y al Presidente de la Sub-comisión de Jueces Controladores.

Artículo 36. Publicidad y patrocinadores.

36.1 No se permite la publicidad de tabaco y bebidas alcohólicas de alta graduación.

36.2 La F.U.O. podrá preparar normativas específicas sobre la publicidad y patrocinadores.

Artículo 37. Servicios para la prensa.

37.1 El organizador debe ofrecer a los representantes de la prensa, unas condiciones de trabajo atractivas y unas oportunidades favorables para observar e informar sobre la competición.

37.2 Como mínimo se debe facilitar a la prensa lo siguiente:

- alojamiento en hoteles de calidad intermedia, a pagar por los usuarios.

- listas de salida, programa, y otra información relevante en el día anterior a la competición.

- oportunidad de tomar parte en la prueba modelo.

- un lugar de trabajo tranquilo, protegido de las inclemencias meteorológicas, con ordenadores con impresoras en la zona de meta.

- listas de resultados y mapas con las carreras inmediatamente después de la competición.
- teléfono y fax para llamadas internacionales, preferiblemente en la zona de meta, a pagar por los usuarios.
- el organizador hará todo lo posible para maximizar la cobertura de prensa de la prueba sin que esto ponga en peligro el juego limpio y la calidad del evento.

APENDICE I

CATEGORÍAS GENERALES DE COMPETICIÓN

1. Categorías por edad y niveles.

1.1 Para los competidores menores de 21 años, se emplearan las categorías D-20 y H-20 (Junior), D-18 y H-18 (Juveniles), D-16 y H-16 (Cadetes), D-14 y H-14 (Infantil), D-12 y H-12 (Alevín). Para competidores mayores, las categorías serán D-35 y H-35, D-40 y H-40 y así sucesivamente con intervalos de 5 años. En las categorías H/D-21 podrán participar competidores de cualquier edad.

1.2 Cada categoría se podrá subdividir en subcategorías por niveles técnicos o de participación con diferentes recorridos por longitud y dificultad, a las categorías se les subdividirá añadiendo una letra E (para la categoría de elite si es aplicable), A, B, C y N (principiantes). Para la separación por distinta longitud se emplearan las letras M (media) y L (larga).

2. Categorías con carreras paralelas.

2.1 Si una categoría, debido al excesivo número de inscritos, debe subdividirse en carreras paralelas, las categorías distintas de élite deben subdividirse de tal forma que los corredores del mismo club sean distribuidos en igual número entre las carreras paralelas.

APENDICE II

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL TRAZADO DE RECORRIDOS

1. Introducción.

1.1 Propósito.

1.2 Aplicación.

2. Principios básicos.

2.1 Definición de la orientación.

2.2 Objetivo de un buen trazado de recorridos.

2.3 Reglas de oro del trazador.

3. La carrera de orientación.

3.1 Terreno.

3.2 Definición de una carrera de orientación.

3.3 La salida.

3.4 Los tramos de la carrera.

3.5 Los controles.

3.6 La meta.

3.7 Los elementos de lectura de mapa.

3.8 Elecciones de ruta.

3.9 El grado de dificultad.

3.10 Tipos de competición.

3.11 Lo que el trazador debe lograr.

4. El trazador.

1. Introducción.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:

a) El Campeonato Uruguayo de Orientación (CUO) y el Circuito Nacional de orientación (CNO) son las principales competiciones del año, son las que nos dan vida como comunidad de deportistas y amigos. Debe ser, por ello, la **prioridad de la FU.O.** Al organizar estas competiciones debe tenerse presente la importancia de los títulos que de ellas se derivan. Debe quedar muy clara la diferencia entre categorías absolutas y subcategorías.

b) El Circuito debe **adaptarse para responder a las necesidades de todos los participantes**. Todas las categorías son importantes y deben cuidarse. La fuerza de nuestro deporte está en la dimensión colectiva.

c) Nuestro deporte debe **combinar rigor y sentido de colectividad** (visión amplia y flexibilidad).

Encontrar el difícil equilibrio entre ambas actitudes es la clave de nuestro futuro. **Cada categoría tiene**

su especificidad. Unas requieren más esmero técnico H/D-E, otras más sensibilidad para acertar con el nivel de dificultad H/D-12. y en otras la “felicidad de los trazados” para acertar con el equilibrio físico-técnico del trazado para nuestros “veteranos más veteranos”

d) **La cortesía es la mínima contribución que el corredor debe al organizador**, sin olvidarse nunca de la importancia del trabajo desinteresado de los organizadores “No matemos a los organizadores” y si eres joven piensa que mañana tu serás el organizador. La moderación, el respeto y la deportividad deben ser la esencia de nuestro deporte. .

1.1 Propósito.

Estos principios persiguen establecer una norma común para el trazado de carreras de orientación a pie al objeto de asegurar el juego limpio en la competición y salvaguardar el carácter único y diferenciador del deporte de orientación.

1.2 Aplicación de estos principios.

Las carreras de todas las pruebas de orientación a pie, nacionales o internacionales, se trazarán de acuerdo con el presente reglamento, las normas técnico-físicas en vigor, teniendo en muy en cuenta las normas medioambientales. También deben servir como líneas maestras generales para el trazado de otras pruebas de orientación. El término orientación es utilizado para referirse específicamente a la orientación a pie.

2. Principios básicos.

2.1 Definición de la orientación.

La orientación es un deporte en el cual los competidores visitan un número de puntos marcados en el terreno, controles, en el tiempo más corto posible ayudándose únicamente del mapa y la brújula. La orientación a pie puede caracterizarse como navegación a la carrera.

2.2 Objetivo de un buen trazado.

El objetivo de un buen trazado es ofrecer a los competidores, carreras correctamente diseñadas para las habilidades que se deben esperar de cada categoría. Los resultados deben reflejar la capacidad técnica y física de los competidores.

2.3 Reglas de oro del trazador.

El trazador debe tener siempre los siguientes principios en mente:

- El carácter único de la orientación a pie como navegación a la carrera.
- La limpieza de la competición (juego limpio).
- Que la competición sea agradable para los corredores.
- La protección de la vida salvaje y el medio ambiente.
- Las necesidades de los espectadores y los medios de comunicación.

2.3.1 Característica principal.

Cada deporte tiene su característica principal, la de orientación es encontrar y seguir la mejor ruta en un terreno desconocido, contrarreloj. Esto requiere la utilización coordinada de las diferentes técnicas de orientación, lectura e interpretación precisa del mapa, evaluación y elección de rutas, manejo de la brújula, concentración bajo presión, rápida toma de decisiones y carrera en terreno natural o urbano, etc.

2.3.2 Juego limpio.

El juego limpio es un requisito básico en un deporte competitivo. A menos que se tenga mucho cuidado a la hora de seguir todos los pasos en el proceso de trazado, la suerte puede fácilmente convertirse en un factor significativo en las competiciones de orientación. El trazador debe considerar todos los factores para asegurar que la competición es limpia y que todos los competidores deben resolver las mismas dificultades en cada parte de la carrera.

2.3.3 Competición divertida.

La popularidad de la orientación solo puede aumentarse si los competidores quedan satisfechos de las carreras que se les ofrecen. El cuidadoso trazado es, por tanto, necesario para asegurar que los recorridos son adecuados en términos de longitud, dificultad física y técnica, emplazamientos de control, etc. A este respecto es particularmente importante que cada recorrido sea adecuado para los competidores que van a realizarlo.

2.3.4 Vida salvaje y medio ambiente.

El medio ambiente es sensible: la vida salvaje puede verse alterada, el suelo y la vegetación dañados si el terreno es masivamente utilizado. El medio ambiente también incluye a la gente que vive en el área de competición, muros, vallas, tierras cultivadas, edificios y otras construcciones, etc.

Es posible encontrar rutas que eviten la interferencia con las áreas más sensibles sin dañarlas. La experiencia y la investigación han demostrado que incluso las grandes pruebas se pueden organizar en áreas sensibles sin provocar daños permanentes, si se toman las correctas precauciones y las carreras están bien trazadas.

Es muy importante que el trazador se asegure el acceso al terreno de la competición y que todas las áreas sensibles en el terreno son descubiertas y marcadas con antelación.

2.3.5 Prensa y espectadores.

La necesidad de ofrecer una buena imagen del deporte de orientación debe ser una preocupación permanente del trazador. El trazador debe intentar conseguir por todos los medios ofrecer a la prensa y a los espectadores la posibilidad de seguir de la forma más cercana posible el progreso de la competición sin comprometer el juego limpio.

3. La carrera de orientación.

3.1 El Terreno

El terreno debe elegirse de tal forma que puedan ofrecerse competiciones adecuadas a todos los competidores.

Para salvaguardar el carácter único de la competición, el terreno debe permitir la carrera y debe ser adecuado para poner a prueba las habilidades de orientación de los competidores, según el tipo de prueba.

3.2 Definición de una carrera de orientación.

Una carrera de orientación esta definida por la salida, los controles, y la meta. Entre esos puntos, los cuales están precisamente localizados en el terreno y correspondientemente en el mapa, están los tramos de carrera sobre los que el competidor debe orientarse.

3.3 La salida.

La salida debe estar situada y organizada de tal forma que:

- Exista una zona de calentamiento.
- Los corredores que esperan no puedan ver las elecciones de ruta de aquellos que salen.

El punto desde el que comienza la carrera está señalizado en el terreno mediante una baliza pero sin instrumento para marcar el paso y en el mapa mediante un triángulo.

Los competidores deben encarar problemas de orientación desde el principio.

3.4 Los tramos de carrera.

3.4.1 Buenos tramos.

Los tramos de carrera son el elemento más importante de una carrera de orientación y pueden determinar ampliamente su calidad.

Los buenos tramos ofrecen al competidor interesantes problemas de lectura de mapa y le llevan hacia terrenos buenos para alternar varias posibilidades a la hora de elegir el itinerario.

Dentro de una carrera se deben ofrecer diferentes tipos de tramo, algunos basados en una intensa lectura de mapa y otros conteniendo tramos más fáciles con varias rutas alternativas. Deben existir también variaciones con respecto a la longitud y dificultad, para forzar a los competidores a utilizar una amplia gama de técnicas y

velocidades de carrera. El trazador debe intentar a toda costa ofrecer cambios en la dirección general de carrera que obliguen al competidor a reorientarse frecuentemente.

Es preferible en una carrera, tener unos pocos tramos buenos unidos por cortos tramos de enlace diseñados para mejorar los tramos buenos, que tener muchos tramos aceptables pero de menor calidad.

3.4.2 Equidad de los tramos.

Ningún tramo debe contener rutas que ofrezcan una ventaja o desventaja que no pueda ser deducida de la lectura del mapa realizada por el competidor sometido a la presión de la carrera.

Se deben evitar los tramos que animen a los competidores a cruzar zonas prohibidas o peligrosas.

3.5 Los controles.

3.5.1 Emplazamiento de los controles.

Los controles se colocarán en detalles del terreno que estén marcados en el mapa. Estos serán visitados por los competidores en el orden establecido, si el orden se especifica, aunque lo harán siguiendo sus propias elecciones de ruta. Lo anterior requiere un cuidadoso trazado y comprobación en el terreno para asegurar el juego limpio.

Es particularmente importante que el mapa refleje el terreno con exactitud y especialmente en la proximidad de los controles, que las direcciones y distancias desde todos los ángulos posibles de aproximación sean correctas.

Los controles no se colocarán en detalles pequeños, visibles solo desde distancias muy cortas, si no existen otros detalles en el mapa en los que el competidor pueda apoyarse.

Tampoco se situarán donde la visibilidad de la baliza para los corredores que llegan de distintas direcciones no pueda evaluarse mediante la lectura del mapa y la descripción de controles.

3.5.2 La función de los controles.

La principal función de un control es marcar el comienzo y el final de un tramo de orientación. A veces, es necesario utilizar controles con otros propósitos específicos, por ejemplo para encaminar a los competidores fuera de zonas prohibidas o peligrosas, reenvío, cambio e dirección, etc. Los controles también sirven de puntos para avituallamiento, prensa o espectadores.

3.5.3 La baliza de control.

El equipo de los controles debe ser el establecido en el reglamento para pruebas de la F.U.O. e IOF.

La baliza debe colocarse, siempre que sea posible, de tal manera que los competidores solo puedan verla cuando han alcanzado el detalle descrito para el control. Para permitir la equidad, la visibilidad del control debe ser la misma para todos, aunque algún competidor se encuentre en el control cuando otro se aproxima.

En ningún caso debe estar la baliza escondida, cuando los competidores lleguen al detalle deberán encontrar la baliza sin perder tiempo en buscarla.

3.5.4 Equidad de los emplazamientos de control.

Es necesario elegir los emplazamientos de control con gran cuidado y evitar el efecto “ángulo agudo” que puede permitir que los corredores que salen orienten a los que llegan hacia el control.

3.5.5 Proximidad de los controles.

Los controles demasiado próximos pertenecientes a carreras diferentes pueden confundir a corredores que han navegado correctamente hasta el control. De acuerdo con el artículo 22.4, los controles no deben situarse nunca a menos de 30 metros para las escalas 1:10.000 y 1:15.000 y 15 metros para las escalas de 1:4000 y 1:5000. Sin embargo, solo en el caso de que los detalles del control sean claramente distintos en el terreno al igual que en el mapa, pueden colocarse los controles entre 30 y 60 metros unos de otros para 1:10000 y 1:15000, y entre 15 y 30 metros para 1:4000 y 1:5000.

3.5.6 La descripción de control.

La posición del control con respecto al detalle mostrado en el mapa queda definida por la descripción de controles.

El detalle concreto en el terreno y el punto marcado en el mapa deben ser claramente indiscutibles. Los controles que no pueden definirse clara y fácilmente con los símbolos de la IOF son normalmente controles no adecuados y que deben evitarse.

3.6 La meta.

Al menos la última parte de la ruta a la línea de meta debe ser una ruta balizada obligatoria.

3.7 Los elementos de lectura de mapa.

En una buena carrera de orientación los competidores se verán forzados a concentrarse en la navegación a lo largo de la carrera. Los tramos que no requieren lectura de mapa o atención a la navegación deben ser evitados a no ser que sean el resultado de tramos con elecciones de rutas particularmente buenos.

3.8 Elecciones de ruta.

Las rutas alternativas fuerzan a los corredores a emplear el mapa para interpretar el terreno y sacar conclusiones. Las posibilidades en las elecciones de ruta permiten que los corredores piensen de forma independiente y se separen en el terreno, lo cual minimiza los posibles seguimientos.

3.9 El grado de dificultad.

En cualquier terreno y mapa, el trazador debe preparar carreras con una amplia gama de grados de dificultad. El grado de dificultad de los tramos puede variar haciendo que estos sigan los detalles lineales a mayor o menor distancia.

Los competidores serán capaces de discernir el grado de dificultad de la aproximación a un control con la información disponible en el mapa, y así podrán elegir la técnica adecuada.

Se debe prestar atención al nivel esperado de los competidores en su capacidad, experiencia y habilidad en la lectura detallada del mapa. Es particularmente importante conseguir el grado de dificultad adecuado cuando se traza para niños, veteranos y principiantes o no iniciados.

3.10 Tipos de competición.

El trazado debe contar con los requisitos específicos de cada tipo de competición considerado. Por ejemplo, el trazado para carreras de media distancia debe requerir un alto nivel de lectura detallada del mapa y un alto grado de concentración a lo largo de toda la carrera. El trazado en las competiciones de larga distancia deben primar las posibilidades de elección de rutas. El trazado en las competiciones de relevos debe considerar la necesidad de que los espectadores puedan seguir de cerca la evolución de la competición. En el trazado del Sprint, el trazado debe conseguir máxima concentración, rapidez en la decisión y ejecución.

3.11 Lo que el trazador debe perseguir

3.11.1 Conocer el terreno.

El trazador debe estar perfectamente familiarizado con el terreno antes de diseñar un tramo o decidir la utilización de un detalle de control.

El trazador debe también tener presente de que las condiciones del terreno y el mapa pueden ser diferentes de las existentes en el momento de trazar la carrera.

3.11.2 Conseguir el adecuado grado de dificultad.

Es bastante normal que se tracen carreras para niños y principiantes demasiado difíciles. El trazador debe tener cuidado en no estimar el grado de dificultad sobre la base de su propio nivel de navegación o a la dificultad encontrada cuando pasea para visitar el área de competición.

3.11.3 Utilizar emplazamientos de control en los que no influya la suerte.

El deseo de conseguir los mejores tramos posibles lleva a menudo al trazador a utilizar emplazamientos de control inadecuados.

Los competidores raramente notan la diferencia entre un tramo bueno o excepcional, pero si que notan inmediatamente cuando un emplazamiento inadecuado o una baliza oculta les hacen perder tiempo de carrera, o la ambigüedad del mapa en el área o una pobre descripción del control, etc.

3.11.4 Emplazar los controles suficientemente alejados.

Incluso aunque los controles tienen un número de código no deben colocarse tan cercanos que puedan confundir a los corredores que navegan correctamente hasta su control en la carrera.

3.11.5 Evitar las elecciones de ruta excesivamente complicadas.

El trazador puede ver elecciones de ruta que nunca se llevarán a la práctica en competición y perder el tiempo construyendo complicados problemas cuando el corredor siempre tomará la otra ruta ligeramente mejor, y de esa forma ahorrará tiempo en el planeamiento de su carrera.

3.11.6 Las carreras deben trazarse de forma que a los competidores les exijan un nivel físico acorde a la categoría de la misma y puedan correr la mayor parte de la carrera a su nivel técnico.

La subida acumulada total de una carrera no debe exceder del 4% de la longitud del recorrido ideal más corto.

La dificultad física de las carreras debe disminuir progresivamente tal como la edad de los corredores va creciendo en las competiciones de veteranos. Se debe tener especial cuidado de que los circuitos de H55, D50 y superiores no sean excesivamente duros.

4. El trazador.

La persona responsable del trazado debe tener un conocimiento y apreciación de las cualidades de una buena carrera obtenidas con su experiencia personal. También debe estar familiarizado con la teoría del trazado y apreciar los requisitos para las diferentes categorías y los diferentes tipos de competición.

El trazador debe ser capaz de evaluar, sobre el terreno, los variados factores que pueden afectar a la competición, como son las condiciones del terreno, la calidad del mapa, la presencia de participantes y espectadores, etc.

El trazador es responsable de las carreras y del desarrollo de la competición entre la salida y la meta. El trabajo del trazador debe ser comprobado por el Juez Controlador. Esto es esencial debido a las múltiples posibilidades de error que podrían acarrear graves consecuencias.

APENDICE III

MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN DE LA IOF SOBRE CUIDADO DEL ENTORNO NATURAL

En su reunión del 12 al 14 de Abril de 1996, el Consejo de la Federación Internacional de Orientación, haciéndose eco de la importancia de mantener la tradicional actitud protectora del medioambiente de todos los orientadores, y de acuerdo con la resolución sobre medioambiente del GAISF el 26 de octubre de 1995, adoptó los siguientes principios:

- Continuar atentos a la necesidad de preservar un medioambiente sano e integrar este principio en la conducta fundamental de la orientación.
- Asegurar que los reglamentos de orientación y la mejor práctica en la organización de pruebas esta de acuerdo con los principios de respeto al entorno natural y la protección de la flora y la fauna.
- Cooperar con los propietarios de los terrenos, las autoridades gubernamentales y las organizaciones de defensa del medioambiente para definir la mejor forma de actuar.
- Adoptar un cuidado particular en observar las normativas locales sobre protección medioambiental, para mantener el carácter no contaminante de la orientación y tomar medidas adecuadas para evitar la polución.
- Incluir la buena práctica medioambiental en los planes teóricos y sesiones de entrenamiento de deportistas y técnicos.

- Aumentar el conocimiento de las federaciones sobre los problemas medioambientales globales de tal forma que estas puedan adoptar, aplicar y difundir principios para salvaguardar un empleo sensible de las áreas rurales por parte de los orientadores.
- Recomendar a las federaciones que preparen documentos con líneas maestras sobre buena práctica medioambiental con los contenidos específicos aplicables a sus comunidades.

NORMAS SOBRE WC EN ÁREAS DE COMPETICIÓN.

NORMAS SOBRE AVITUALLAMIENTOS

NORMAS SOBRE DESECHOS, BASURAS Y CONTENEDORES.

NORMAS SOBRE VEHÍCULOS Y PARKING EN AREAS DE COMPETICIÓN

NORMAS SOBRE INCIDENCIA ACÚSTICA

NORMAS SOBRE MINIMIZAR LA AFLUENCIA DE TRÁFICO DE COMPETIDORES EN LOS CONTROLES.

APENDICE IV

SISTEMAS DE CONTROL DE PASO AUTORIZADOS.

De acuerdo con el artículo 23 del presente reglamento:

El único sistema de control de paso automáticamente aprobado es el sistema de pinzado electrónico, control de tiempos EMIT y el sistema Sport Ident. El sistema tradicional de pinza con perforador tan solo se utilizará en casos excepcionales.

Con respecto al sistema Sport Ident se debe instalar una unidad de reserva en cada control, que será una pinza clásica. Es responsabilidad del competidor asegurarse de que la marcación electrónica se ha producido, no retirándola hasta que el sistema de comprobación, sonido o luz, se lo indique, y solamente en el caso de que el sistema de comprobación no indique el registro de la marcación electrónica, el competidor podrá utilizar el sistema de reserva.

Con respecto al sistema EMIT, la etiqueta unida a la tarjeta electrónica de cada competidor como sistema alternativo debe ser capaz de soportar las condiciones más duras de carrera, incluida la inmersión en agua. Es responsabilidad del corredor asegurarse de que la etiqueta alternativa queda marcada y por tanto puede ser utilizada en caso de que falle la marcación electrónica.

En el caso excepcional que se utilice el sistema tradicional de pinza, la tarjeta de control debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Debe ser de material resistente y no exceder de 10 cm. x 21 cm. de tamaño.
- Cada casilla debe medir al menos 18 mm. de lado.
- Tres casillas deben estar marcadas claramente como casillas de reserva.

Los competidores serán los responsables de picar su propia tarjeta en cada control usando el sistema de picado provisto. Los competidores son responsables de picar correctamente, incluso si en algunos controles la picada es realizada por el organizador.

La tarjeta de control, ya sea electrónica o clásica, debe mostrar claramente que todos los controles han sido visitados. Un corredor al que falte una marca o ésta no sea identificable, debe ser descalificado a no ser que dicha falta no sea de su responsabilidad.

. En el caso del Sport Ident esta regla significa que:

- Una unidad alternativa de picado ha de estar presente en cada control, que será una pinza clásica.

En el caso que una unidad no funcione (no emita señal acústica, ni luminosa), y solo en este caso, el competidor tiene que usar el sistema alternativo y debe ser descalificado si no lo ha utilizado.

Es responsabilidad del competidor asegurarse que se ha registrado en la tarjeta su paso por la báliza. Si un competidor pica demasiado rápido y no recibe las señales acústicas y/o luminosas, la tarjeta no contendrá la picada y el competidor debe ser descalificado (incluso aunque la estación de control haya registrado el número de tarjeta del corredor).

En el caso que el control haya desaparecido, el corredor deberá acreditar su paso por el mismo entregando en meta uno de los números que se encontrarán en el lugar exacto de la ubicación del control, si los hubiere.

Cuando se emplee el sistema tradicional, al menos una parte de la marca debe estar dentro de la casilla de control correspondiente o en una de reserva vacía. Será aceptable un error por competidor, siempre que las marcas sean claramente identificables. Un corredor que intente obtener ventaja de una marcación inexacta será descalificado.

El empleo de cualquier otro sistema requerirá la aprobación de la IOF, o en su defecto la de la F.U.O.

APENDICE V

CONVENCION DE LEIBNITZ

Nosotros, los miembros de la IOF, que asistieron a la 20ª Asamblea General de la IOF en Leibnitz, Austria, el 04 de agosto de 2000, declaran que:

“Es de importancia decisiva para elevar el perfil del deporte de orientación, promoviendo su difusión para elevar su número de practicantes y extenderlo a nuevas áreas, para obtener la inclusión de la orientación en los Juegos Olímpicos”.

Los principios fundamentales para lograrlo deben ser:

- Organizar competiciones de orientación atractivas y excitantes, de alta calidad para competidores, instituciones, medios de comunicación, espectadores, y patrocinadores.
- Para hacer eventos IOF atractivos para la televisión e Internet debemos tender a:
- Aumentar la vistosidad de nuestro deporte, acercando la organización de nuestros eventos a los espectadores .
- Hacer nuestros centros de eventos mas atractivos, dando mayor atención al diseño y a la calidad de las instalaciones.
- Mejorar el ambiente del Centro de Eventos y la emoción, teniendo inicio y final en el centro.
- Aumento de la presencia de la orientación en televisión y otros medios de comunicación, garantizando que nuestras competiciones ofrecen más y mejores oportunidades para producir emocionantes programas deportivos.
- Mejorar las comunicaciones para atender mejor las necesidades de los representantes de los medios de comunicación. Acceso a los competidores en salida y llegada, con información continua de tiempos intermedios en el bosque.
- Prestar más atención a la promoción de nuestros patrocinadores y socios externos en relación con nuestros eventos.

APENDICE VI

NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN EN EL RANKING DE LA F.U.O.

Las normas para la elaboración del Ranking por parte de la F.U.O. son las siguientes:

1- SOCIOS:

Todos los deportistas que aspiren a estar incluidos en el Ranking deben pertenecer a un club miembro de la F.U.O., estar registrado por este ante la Federación y tener Ficha Medica vigente para el calendario anual. La fecha de registro será la se tenga en cuenta a efectos de clasificaciones.-

El registro será efectivo a partir de la fecha de expedición del mismo y no antes. Es recomendable que el registro sea solicitado antes de comenzar el calendario anual.-

Asimismo, los clubes organizadores de pruebas, no deben de poner en las clasificaciones a aquellos deportistas que no tengan el registro al día. Si el deportista alegase estar en trámite dicho, este no se pondrá en las clasificaciones hasta que la F.U.O. – departamento de secretaría - lo haya confirmado y autorice a la Sub-Comisión Ranking incluirlo dentro de las clasificaciones.-

Ningún club podrá tramitar el registro de ningún deportista si previamente no ha hecho efectivo el pago total de las cuotas de socio del club a la F.U.O. del calendario anual pasado. Asimismo no obtendrán clasificación final aquel club que no tenga pago al día su cuota en la última fecha del circuito.-

2-PUNTUACIÓN:

A cada orientador que participe en una fecha del C.U.O. o una fecha internacional (C.U.O.), o en el Campeonato Nacional de Orientación (C.N.O.) se le asignará una puntuación como resultado de su clasificación en dicha carrera y según el cuadro siguiente:

CATEGORIA CLASIFICACION	C.N.O.	I	U-1	U-2
1º	110	100	85	80
2º	105	95	82	78
3º	101	91	80	76
4º	98	88	78	75
5º	95	85	77	74
6º	93	83	76	73
7º	92	82	75	72
8º	91	81	74	71
9º	90	80	73	70
10º	89	79	72	69
11º	88	78	71	68
12º	87	77	70	67
		-	-	-
		-	-	-
		-	-	-
		3	3	3
		2	2	2
		1	1	1

La F.U.O. tiene la potestad de no reconocer como válida para el ranking cualquier competencia internacional, exceptuando aquellas que sean plenamente reconocidas por la I.O.F.-

Para las competencias internacionales aquellos deportistas que obtengan una clasificación dentro del 1º 1/5 del total de competidores internacionales obtendrán el doble de puntaje por dicha competencia. La puntuación establecida en el cuadro anterior para categoría I será dentro de los competidores nacionales que intervienen en esa competencia.

Aquellos deportistas que vayan a competir en competencias internacionales deberán comunicarse con la Sub-Comisión Ranking para verificar si es tomada como válida o no para el Ranking de la F.U.O. dicha competencia, exceptuando las reconocidas por la I.O.F.-

Se deberá de tener en cuenta que los organizadores tendrán la máxima puntuación de los resultados de la categoría que compitan.-

3- CLASIFICACIONES:

Para elaborar la clasificación final individual en cada categoría, se tomará la puntuación obtenida en las competencias que a continuación se detallan:

- el mejor resultado obtenido en competencias de categoría I.-
- 2 mejores resultados obtenidos en competencias de categoría U-1 y U-2.-

El ganador del C.U.O., en cada categoría, será aquel orientador que obtenga una mayor puntuación, al sumar las 3 mejores carreras (I + 2U) como máximo y el resultado del C.N.O., pudiendo estar clasificado un corredor que tenga un nº menor de carreras por delante de otro que aunque con mayor nº de ellas tenga una puntuación menor.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquel que tenga un mayor nº de primeros puestos en las pruebas I, sin límite del nº de pruebas. Si persistiese el empate, aquel que tenga un mayor nº de primeros puestos en pruebas U-1, sin límite del nº de pruebas. De continuar, aquel que tenga mayor nº de primeros puestos en pruebas U-2, sin límite del nº de pruebas. En caso de persistir se haría igualmente con los segundos puestos (o terceros...) en nº pruebas I, U-1 y U-2.-

4- PRESENCIA EN EL RANKING:

Un deportista podrá aparecer, una sola vez, en el ranking de la F.U.O. en su categoría o en otra superior.-

5- CLASIFICACIÓN POR CLUBES :

Al finalizar la temporada se obtendrá una clasificación por clubes, resultante de la suma total de :

- **Suma de todos los puntos obtenidos en HE y DE en pruebas I y U multiplicado por 1.4 y divididos en la cantidad de competidores .-**
- **Suma de todos los puntos obtenidos en H D-21-35-40 en pruebas I y U multiplicado por 1.3 y divididos en la cantidad de competidores .-**
- **Suma de todos los puntos obtenidos en H D de todas las otras categorías en pruebas I y U multiplicado por 1.2 y divididos en la cantidad de competidores .-**

